

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

CP- GCEII- 085

**Bogotá, noviembre 26 de 2014.** La Superintendencia Nacional de Salud presenta un balance general sobre las actuaciones que realiza como órgano de inspección, vigilancia y control del sistema de salud en relación con el funcionamiento y el servicio que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) prestan a los usuarios.

1. La Entidad, mediante la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional, verificó la **oportunidad en las autorizaciones de servicios de salud** a través de 52 auditorías especiales, 15 en el régimen contributivo y 37 en el régimen subsidiado.

Producto de las mencionadas auditorías se establecieron diferentes hallazgos sobre los cuales se suscribieron planes de mejoramiento y se iniciaron procesos administrativos que se encuentran en curso.

2. Durante el año 2014, la Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos inició 64 procesos administrativos **por la negación de procedimientos y medicamentos POS y No POS**, que en la actualidad se encuentran surtiendo el debido proceso.
3. Como consecuencia de la denuncia realizada por Semana.com, el día de hoy la Superintendencia requirió a las EPS mencionadas en el artículo periodístico, con el fin que informen las acciones implementadas para eliminar las barreras de acceso a los usuarios, **desde la emisión de la orden médica**, pasando por la autorización de servicios de salud, **hasta la efectiva prestación de los mismos**, incluyendo el procedimiento de auditoría de las propias EPS sobre su red de prestadores.